

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 22 de junio de 2023, Informe, A su despacho el presente proceso informando que se libró mandamiento de pago en fecha 16 de mayo de 2023, por lo que, finiquitado el término legal, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR WILMER LÓPEZ FLOREZ EN CONTRA DE SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

RAD: 47-001-31-05-002-2020-00003-00

Santa Marta, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como la parte demandada no propuso excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en la secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON 17/100 **(\$5.704.063.17)**

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc2c366e4539c2533bbab7d30b0e79bffdcf2f286786ea5e3fd166cbf2af83d**

Documento generado en 26/06/2023 03:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>